

TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.



TITULOS DE CREDITO-

- son documentos necesarios para ejecutar un derecho literal y autónomo y se utilizan en operaciones comerciales para agilizar las transacciones.

LETRA DE CAMBIO.

- documento mercantil, en donde contiene una orden incondicional en donde una persona da a otra persona, para que pague una suma determinada de dinero.
- Librador: quien emite la orden de pago (quien crea la letra).
- Librado: quien debe pagar la letra (generalmente, acepta la letra firmándola).
- Beneficiario o tenedor: quien recibe el pago (puede ser el librador u otra persona).
- Cantidad: suma de dinero que debe pagarse.
- Fecha de vencimiento: cuándo debe hacerse el pago.
- Lugar de pago: dónde debe pagarse la suma indicada.
- Firma del librador: para que tenga validez legal.

LETRA DE CAMBIO EUR €

CIUDAD: FECHA: MONEDA:

Se servirá (o Ud. es) pagar incondicionalmente en este lugar a _____ días vista de la fecha de esta LETRA DE CAMBIO, o la orden de _____

La cantidad de _____ Dólares Am.

más intereses del _____ % anual, y la mora el _____ % anual sin protesto

Extiense de presentarla para aceptación y pago, así como los avales por falta de estos hechos

A: DIRECCION TELF. CIUDAD. TIPO EMISOR

PAGARÉ.

- Es un documento en el que una persona que se denomina deudor se compromete a pagar una cantidad de dinero a otra persona que se conoce como acreedor.
- Un pagaré debe contener: la suma de dinero, nombre del acreedor, fecha y lugar de emisión, plazo de vencimiento, la firma del deudor y uno o dos avales.

Nº 001 Por: S/. 300.00

Lima, 25 de agosto de 2006
El día 25 de octubre de 2006

PAGARÉ

en esta ciudad a la orden de JULIO PAREDES

la cantidad de TRESCIENTOS NUEVOS SOLES

por préstamo en efectivo Soles

Domicilio Av. Corpac Nº 352

Firma

CHEQUE.

- Un cheque es un título de crédito, en el cual una persona que se le conoce como librador extiende una orden al banco (librado) que pague una cantidad de dinero a una persona quien es el beneficiario.

CHEQUE

BANK NAME

PAY TO THE ORDER OF _____

THE SUM OF _____

AUTHORIZED SIGNATURE _____

ROUTING NUMBER CHECK NUMBER



CERTIFICADO DE DEPÓSITO.

- Documento que extiende algún almacén, en donde certifica la existencia de productos depositados.

BONO DE PRENDA.

- El bono de prenda es un título que acredita y otorga al tenedor el derecho a disponer de mercancías depositadas como prendas; se emite junto con el certificado de depósito.

Título No. BONO DE PRENDA

R.T.N. IPD24 "NOMBRE DE LA ALMACENADORA"

El Certificado de Depósito emitido en esta fecha bajo el número _____

En _____ el día _____ de _____ 2008 a la _____

de profesión _____ del _____

sobre mercancías abajo especificadas, se encuentra asegurada contra _____

compañía aseguradora _____

por el valor que este título se les da y amparadas bajo la póliza No. _____

el plazo del depósito es de 12 meses y vence el _____

Esta mercadería se encuentra en el Almacén _____

y vence el _____ de _____ 2008 _____ mens

La tarifa de almacenamiento es del _____

"El presente Certificado de Depósito acredita que el titular tiene depositado en bodegas de esta Institución, bajo anotadas al dorso, los bienes y mercancías con de _____

Individual ó Genérica cuya específica _____

Cantidad	Descripción de las Mercaderías
Total	

Nota: Indicar en caso que las mercaderías presenten averías _____

El Almacén no es responsable por fluctuación de precios sobre el valor en el Certificado de Depósito y Bono de Prenda _____

El valor de las mercancías depositadas al emitir los títulos mencionados _____

Las mercancías a que este Certificado de Depósito se refiere han sido _____